

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 - Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.



Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000.Fax.:958027033
Correo-e: delegacion.gr.salud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N	PÁGINA	1/9

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

Código Seguro de Verificación: VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N	PÁGINA	2/9
			

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada a 9 de octubre de 2020

La Jefa del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADO/A PROVINCIAL

Fdo.: María del Mar Mochón Ochoa

Fdo.: Indalecio Sánchez-Montesinos García

Código Seguro de Verificación: VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N	PÁGINA	3/9
			

ANEXO

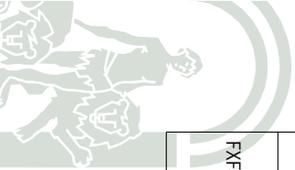
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

N.º EXPT.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuántia Asignada	% Propuesto sobre lo solicitado
FXFSU200202057502	GRANADA	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA – ATEMAGRA	G1827756	ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LAS CUEVAS DE BAZA Y HUÉSCAR, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL	9.024,21 €	9.000,00 €	71,75	2.425,75 €	26,95
FXFSU200202057061	GRANADA	ASOC GR. FAMILIAS REHABIL. DAÑO CEREBRAL – AGREDDACE	G18676270	TELERREHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DCA Y SUS FAMILIAS	9.491,25 €	8.921,25 €	70,5	2.232,77 €	25,03
FXFSU20020205713	GRANADA	ASOC. FAMILIARES PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA	G18908137	SANITIA: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSANITARIA A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	9.629,88 €	9.000,00 €	69	2.252,48 €	25,03
FXFSU200202056516	GRANADA	ASOC. GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE-AGDEM	G18397505	MUJETE CON ESCLEROSIS MULTIPLE	1.002,00 €	900,00 €	68,25	585,00 €	65,00
FXFSU200202053637	GRANADA	ASOC. ATENCIÓN ANDREXIA N. Y B. DE GRANADA	G18696674	APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, A SUS FAMILIARES Y CUIDADORES.	9.900,96 €	4.500,00 €	67,5	1.126,24 €	25,03

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000.Fax.:958027033
Corre-e: delegacion_gr.salud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N	PÁGINA	4/9



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación Territorial en Granada

FXFSU200202052507	GRANADA	ASOC GR APOYO FAM Y PERS CON TEA - MIRAME	G189333929	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN EN EL ENTORNO NATURAL" SERVICIO DE TERAPIAS AMBULATORIAS INDIVIDUALIZADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS TEA	12.281,08 €	9.000,00 €	63,25	2.079,22 €	23,10
FXFSU200202056171	GRANADA	ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER - ALCREBITE	G18807040	PROYECTO DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ENFERMEDADES DISCAPACITANTES COMO LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.	8.691,88 €	8.691,88 €	63,75	2.008,03 €	23,10
FXFSU200202055237	GRANADA	NEUROAFEC	G18583898	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN PERSONAS AFECTADAS POR ICTUS Y SUS FAMILIARES	8.126,00 €	7.313,40 €	64,25	1.689,57 €	23,10
FXFSU200202057073	GRANADA	ASPERGER GRANADA	G18722041	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS CON S.A. (TEA) Y SUS FAMILIARES	3.700,00 €	3.475,00 €	65,5	802,81 €	23,10
FXFSU200202053733	GRANADA	ASOC. ENFERMEDADES RARAS PANIDE	G18363010	ESTIMULACIÓN COGNITIVA,ATENCIÓN DEL LENGUAJE Y ORIENTACIÓN A LOS CUIDADORES PARA FAMILIAS CON NIÑOS/AS Y JÓVENES CON ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD	7.571,30 €	6.000,00 €	66	1.501,66 €	25,03
FXFSU200202047301	GRANADA	FED.GRANADINA PERSONAS CON DISC.F Y ORG.- FEGRADI	G18075408	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA A TRAVÉS DE TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE CORE QUE LES PERMITAN UNA MAYOR AUTONOMÍA Y MEJORAR SU BIENESTAR Y SU CALIDAD DE VIDA, ASÍ COMO A SUS CUIDADORES./AS	7.345,00 €	6.700,00 €	66,5	1.676,85 €	25,03
SLD_PS459481	GRANADA	SAPAME (SALUD PARA LA MENTE)	G18767319	PROYECTO PSICOEDUCATIVO X: EDUCACIÓN BIOPICO-SOCIAL ENTRE IGUALES PARA LA AUTORECUPERACIÓN Y LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS USUARIAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL	6.968,00 €	6.968,00 €	66,75	1.743,92 €	25,03

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000.Fax.:958027033
Correo-e: delegacion_gr.salud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N	PÁGINA	5/9



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en Granada

FXFSU200202052973	GRANADA	ASOCIACION GAEN	G18719302	"PASO A PASO..."	6.067,32 €	4.000,00 €	63,25	924,10 €	23,10
FXFSU200202056204	GRANADA	ALCER - ENFERMEDADES DEL RIÑON	G18089268	ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE RENAL CRÓNICO	5.299,00 €	4.981,00 €	63,25	1.150,73 €	23,10
FXFSU200202054686	GRANADA	ASOC. MINUSVALIDOS PELIGROS AMIPE	G18452037	REHABILITACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN DE FAMILIAS CUIDADORAS DE AMIPE	2.700,00 €	2.530,00 €	63	584,49 €	23,10
FXFSU200202054914	GRANADA	PACIENTES CARDIACOS ASPACGRAP	G18550327	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL Y AUTOCONCIENCIA EN PERSONAS CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SUS FAMILIAS	11.903,00 €	8.927,25 €	62,25	2.062,41 €	23,10
FXFSU200202055428	GRANADA	GRANABIP	G18894402	PSICOEDUCACION Y AUTOCONCIENCIA EN EL TRASTORNO BIPOLAR	10.108,44 €	7.985,67 €	61	1.844,88 €	23,10
FXFSU200202052132	GRANADA	ASOC DE PERSONAS CON LESION MEDULAR -ASPAVM	G18056374	ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y GRANDES DISCAPACIDADES FÍSICAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID 19	6.172,50 €	5.000,00 €	60	1.058,86 €	21,18
FXFSU200202056525	GRANADA	PARKINSON GRANADA - AGORA	G18400333	SI PUEDES: TALLERES PARA APRENDER A CONVIVIR CON LA ENFERMEDAD DE PARKINSON	5.069,82 €	4.562,84 €	59	966,28 €	21,18
FXFSU200202054882	GRANADA	BORDER LINE GRANADA	G18474254	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE	8.595,00 €	6.446,25 €	58,5	1.365,14 €	21,18

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000 Fax.:958027033
Correo-e: delegacion.gr.salud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPLDEFA7MMH4W74JBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JBHT2HT7V6N	PÁGINA	6/9



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación Territorial en Granada

FXFSU200202050086	GRANADA	ASOC DE TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO DE GRANADA - TOC GRANADA	G19581446	ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA EL FOMENTO DE AUTOCUIDADO EN PERSONAS AFECTADAS POR TOC	6.600,00 €	6.000,00 €	58,25	1.270,63 €	21,18
SLD_P2959846	GRANADA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA - FEGRFA	G18876292	ESTUDIO DE NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER EN LA PROVINCIA DE GRANADA	5.179,77 €	5.179,77 €	58,25	1.096,93 €	21,18
FXFSU200202055619	GRANADA	ESPIÑA BIFIDA GRANADA	G18026278	ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON ESPINA BIFIDA, CUIDADORES Y FAMILIARES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE SU AUTONOMÍA Y AUTOUIDADO	6.000,00 €	5.340,00 €	58	1.130,86 €	21,18
FXFSU200202056680	GRANADA	ESPONDILITIS-DOLOR CRONICO AGRADE	G18479006	ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA AFECTADOS DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE Y DOLOR CRONICO TRAS LA PANDEMIA DEL COVID-19.	6.425,28 €	5.718,50 €	58	1.211,02 €	21,18
FXFSU200202051227	GRANADA	ASOC GRANADINA DE FIBROMIALGIA - AGRAFMI	G18590380	LOS AUTOUIDADOS COMO HERRAMIENTA, PARA EL FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES DISCAPACITANTES COMO FIBROMIALGIA, S. DE FATIGA CRÓNICA Y S.Q.M.	6.400,00 €	6.000,00 €	57	1.270,63 €	21,18
FXFSU200202055914	GRANADA	PARALISIS CEREBRAL-ASPACE	G18029496	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19, IMPRESCINDIBLE PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL, A LOS PROFESIONALES DE LOS DISTINTOS CENTROS ASPACE Y A SUS FAMILIAS	14.663,00 €	9.000,00 €	57	1.905,95 €	21,18
FXFSU200202053704	GRANADA	ASOCIACION ALOJHA	G19598531	LOGOPEDIA INCLUSIVA	1.440,00 €	1.080,00 €	53	541,76 €	50,16
FXFSU200202055982	GRANADA	AGRAFEM	G18253567	MAS SALUD, UNIDOS	9.000,00 €	9.000,00 €	52,75	1.732,68 €	19,25

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000.Fax.:958027033
Correo-e: delegacion_gr.salud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N	PÁGINA	7/9





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en Granada

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES,
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NO EXISTEN BENEFICIARIOS SUPLENTE

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000.Fax.:958027033
Correo-e: delegacion_gr.salud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N	PÁGINA	8/9





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en Granada

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

NO EXISTEN ENTIDADES QUE NO HAYAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000.Fax.:958027033
Correo-e: delegacion_gr.salud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	09/10/2020
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPLDEFA7MMH4W74JVBHT2HT7V6N	PÁGINA	9/9